

lermo Lora para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Farmacéutico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADC en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia. 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6757, que nombra al General de Brigada Agustín Raúl Plúyer Trujillo, E. N., Juez Presidente del Consejo Permanente Superior de Guerra.

(G. O. No. 6586 del 12 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6757

VISTA la Ley No. 5059, de 19 de diciembre de 1958;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El General de Brigada Agustín Raúl Plúyer Trujillo, E. N., queda nombrado Juez Presidente del Consejo Permanente Superior de Guerra, en sustitución del General de Brigada Rafael Armando Díaz Ruiz, E. N.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADC en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de

la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6758, que nombra al Cónsul General de la República en Río de Janeiro, Sr. Hugo J. Villanueva, Delegado del Gobierno al 8º Período de Sesiones de la Junta Directiva del Convenio Internacional del Café, que se efectuará en dicha ciudad.
(G. O. No. 3580 del 12 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6758

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—E señor Hugo José Villanueva, Cónsul General de la República en Río de Janeiro, queda nombrado Delegado del Gobierno Dominicano al 8o. Período de Sesiones de la Junta Directiva del Convenio Internacional del Café, que tendrá efecto en Río de Janeiro, Brasil, a partir del 26 de junio en curso.

DADC en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.